



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Abril 02 de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud sin número de fecha 31 de Marzo de 2009, suscrita por el señor OMAR MORENO ALBURQUENQUE, Presidente Provincial Choapa del Colegio de Profesores de Chile A. G.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 211 / 2009


SE AUTORIZA a la solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con reivindicaciones del gremio, en la ciudad de Illapel, el día 02 de Abril de 2009:

Una Marcha, iniciándose en la Plaza de Armas de la ciudad de Illapel, siguiendo por las calles: Constitución, Avenida Ignacio Silva hasta perpendicular de calle Buin y desde este punto regreso por calle Independencia, para terminar en la Plaza de Armas. Actividad a desarrollarse alrededor de las 12:00 horas.

El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO